


Informe Socio-Ambiental de Evaluación (ISAE)

 bde <small>BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR S.A.</small>	ISAE	INFORME SOCIO-AMBIENTAL DE EVALUACIÓN
--	-------------	--

FECHA	09-11-2023
--------------	------------

1. Información de la Sucursal

NOMBRE DE LA SUCURSAL	N° Suc.	Especialista Soc-Ambiental	TELEFONO
Zonal Manabí	-	Ing. Sofia Ponce Vera	052 441146 ext. 5113

2. Información del Cliente y del Proyecto

NOMBRE DEL GAD, EP o PI	REGION	PROVINCIA
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Bolívar	Costa	Manabí
NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO	TELEFONO	CARGO
Ing. José Manuel Mera	0987209188	Técnico de Ambiente
NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	SUB-SECTOR (Actividad)
CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA, CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HACIA LA CIUDAD DE CALCETA, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DE MANABÍ	<input type="checkbox"/> Transporte <input checked="" type="checkbox"/> Agua y Saneamiento <input type="checkbox"/> Desarrollo Urbano <input type="checkbox"/> Otros:	Agua potable.
UBICACIÓN: COORDENADAS REFERENCIALES Y ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR	STATUS DE LA LICENCIA AMBIENTAL	DOCUMENTACIÓN RECEPTADA
X Y 602537 9901081 602554 9901113 602416 9901129 602416 9901129 602537 9901081 602793 9901320 602664 9901183 602605 9901104 602597 9901068 602513 9901008 602402 9901006 592708 9902580 Altura: 25 - 78 m.s.n.m.	<input type="checkbox"/> No inicia el trámite <input type="checkbox"/> En trámite <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con Licencia o Registro Ambiental.	<input type="checkbox"/> Viabilidad Técnica <input checked="" type="checkbox"/> Licencia Ambiental o Registro Ambiental. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Ambiental <input type="checkbox"/> Otros:

3. Objetivo del Proyecto y Alcance

Descripción general del objetivo del proyecto: - Construcción de la planta potabilizadora de agua, captación y distribución hacia la ciudad de calceta, cantón Bolívar, provincia de Manabí.	Obras o actividades específicas: <input checked="" type="checkbox"/> Limpieza y desbroce. <input checked="" type="checkbox"/> Replanteo y nivelación. <input checked="" type="checkbox"/> Excavaciones. <input checked="" type="checkbox"/> Construcción de infraestructuras para la planta de tratamiento y obras complementarias. <input checked="" type="checkbox"/> Construcción de tanques de reserva. <input checked="" type="checkbox"/> Colocación de las líneas de conducción. <input checked="" type="checkbox"/> Rehabilitación de áreas verdes.
--	---

4. Caracterización Ambiental y Social del área del proyecto

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y SOCIALES
El proyecto va hacer ejecutado en una zona ya intervenida por diferentes actividades antrópicas, siendo la agricultura una de las principales y mayoritarias; en la represa La Esperanza se localizará la captación, adyacente a la represa La Esperanza se construirá la planta de tratamiento de agua potable, y, paralelo a la vía Calceta – La Esperanza se colocará la línea de conducción hacia los tanques de reserva.

La planta de tratamiento y sus obras complementarias se construirá en un terreno estable desde el punto de vista de los riesgos naturales; es una superficie plana, sin riesgos de inundaciones, movimientos de masas de tierra y suelos inestables.

En cuanto a la afectación a la flora, se identifica en el sitio de construcción de la planta de tratamiento de agua potable con sus componentes, una variedad de especies forestales, tales como: nin, algarrobo, mata palo y árboles frutales como aguacate, mandarina y naranja, los cuales van a ser removidos, por lo que el GADM de Bolívar realizará las remediaciones forestales necesarias.

La implantación de las redes de conducción de agua potable hacia los tanques, se realizará a un costado de la vía Calceta – La Esperanza, por lo que se estima que esta no causará un gran impacto a los componentes ambientales.

Con respecto al terreno ubicado en el sector los Ceibos, de la calle Tranquilino Montesdeoca, entre calle Calderón y avenida Simón David Velásquez, por el sector del cementerio municipal, donde se construirá el tanque de almacenamiento de agua potable de 1500m³, se observa vegetación secundaria propia de la época invernal, por tanto la afectación a la flora será menor.

5. Legislación nacional y salvaguardias

Normativa Nacional Aplicable:

- **Constitución de la República del Ecuador**, publicada en el Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre del 2008.
- **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**, Registro Oficial Suplemento 303 de 19 de octubre de 2010.
- **Código Orgánico Integral Penal, COIP**, Registro Oficial N° 180 del 10 de febrero del 2014, modificado el 02 de julio de 2019.
- **Código Orgánico Del Ambiente**, Registro Oficial N° 983 12 de abril de 2017.
- **Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado**: Expedida a través de la Ley No. 2002-73, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No.595, del 12 de junio del 2002.; **Art. 22.-** Auditoria de Aspectos Ambientales y **Art. 27.-** Normas de Control Ambiental.
- **Decreto Ejecutivo 2393. Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo**, emitido el 17 de noviembre de 1986.
- **Reglamento al Código Orgánico del Ambiente**, Registro Oficial N° 507 de 12 de junio de 2017.
- **Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo CD 513**, emitida el 4 de Marzo del 2016 por el Consejo Directivo del I.E.S.S, contiene el nuevo Reglamento del SGRT - IESS quedando derogada la Resolución C.D. 390 del 10 de noviembre del 2011; también deroga el "Reglamento para el Sistema de Auditorías de Riesgos del Trabajo SART" expedido en la Resolución C.D. 333 del 7 de octubre del 2010; así como también se deroga el Instructivo para aplicación del Reglamento para Auditorías de Riesgos del Trabajo-SART, expedido el 29 de julio del 2011; y queda sin efecto el aplicativo SGP.
- **Acuerdo Ministerial 066**: Instructivo al Reglamento de aplicación de los mecanismos de participación social establecido en el Decreto Ejecutivo No.1040 publicado en el Registro Oficial No. 332 del 08 de mayo del 2008, publicado el 18 de junio del 2013.
- **Acuerdo Ministerial 061.- Reforma Del Libro VI del Texto Unificado De Legislación Secundaria**, publicado en el registro oficial N° 316 del 4 de mayo de 2015.
- **Acuerdo Ministerial 083-B.- Reforma Del Libro VI del Texto Unificado De Legislación Secundaria**, publicado en el registro oficial N° 387 del 4 de noviembre de 2015
- **Acuerdo Ministerial 109**, del 2 de octubre de 2018, reforma al acuerdo Ministerial 061
- **Acuerdo Ministerial No. 013** del 14 de febrero de 2019. Reforma del A.M. 109. Procesos de Participación Ciudadana.
- **Acuerdo Ministerial 097-A**, del 4 de noviembre de 2015.
- **Acuerdo Ministerial 142. Listado. Listado de Sustancias Químicas Peligrosas, Desechos Peligrosos y Especiales**, Registro Oficial N° 856 21 de diciembre de 2012.
- **Acuerdo Ministerial 026. Procedimiento para registro de generadores de desechos peligrosos**, Registro Oficial N° 334 12 de mayo de 2008.
- **Acuerdo Ministerial No. 174. Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.**
- **Acuerdo Ministerial 135. Instructivo para el cumplimiento de las obligaciones de empleadores.**

Políticas Ambientales y Sociales que se activan en el proyecto: N.A

6. Principales potenciales impactos o riesgos socio-ambientales:

Impactos o Riesgos	
Positivos:	Describe los principales Impactos Positivos: <ul style="list-style-type: none"> - Generación de empleo por la contratación de mano de obra local calificada y no calificada. - Mejora en la cobertura del servicio de agua potable, a los habitantes. - Mejora en la calidad de agua potable.

Negativos:	Describe los principales impactos Negativos: <ul style="list-style-type: none"> - Alteración temporal del paisaje circundante. - Afectación a la calidad del aire por gases y material particulado generado por la movilización de maquinarias, equipos y personal. - Afectación a la calidad del suelo por derrames de combustibles o lubricantes producto de la operación de maquinarias y equipos. - Afectación a la seguridad y salud de los trabajadores a causa de accidentes laborales.
-------------------	---

7. Revisión del cumplimiento de las salvaguardas:

En esta sección se hace una revisión para verificar si el cliente (GAD, PE o PI) cuenta o ha desarrollado los respectivos estudios y ha desarrollado las actividades requeridas para cumplir con las salvaguardas.

No.	ENTREGABLES O ACTIVIDAD DESARROLLADA	ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO (SI o NO o No Aplica)
1	Estudios Ambientales: EsIA (Ex-Ante o Ex-Post)	N.A
2	Plan de Manejo Ambiental (PMA)	SI
3	Otros Planes requeridos: PRCIA, PACA, otros	N.A
4	Procesos de Participación y Consulta	SI
5	Mecanismo de Atención de Reclamos	N.A
6	Otros: Auditoría Ambiental de Cumplimiento	N.A

8. Condiciones ambientales y sociales a ser incluidas en el respectivo contrato de crédito: Cláusulas

<p>Primer desembolso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Prestatario presentará el documento que describa el “Sistema de gestión ambiental, social, seguridad y salud en el trabajo” que se sugiere contenga los siguientes acápites: Antecedentes, objetivo, alcance, marco legal, metodología, responsables, registros (formatos de registros), y anexos. El Prestatario indicará la plataforma tecnológica que, en acuerdo con el Contratista, usarán para respaldar la gestión documental y proveerá las claves de acceso a la plataforma tecnológica al BDE .B.P. • Presentar un mecanismo de recepción y atención de quejas y reclamos, debidamente difundido a la población del área de influencia. • Informe de participación social (PPS) en donde se haga la difusión del proyecto y de las medidas de manejo ambiental y social, con los debidos respaldos y medios de verificación. • Oficio de aprobación del informe anual de cumplimiento del plan de manejo emitido por la Autoridad Ambiental. <p>Desembolsos intermedios y último desembolso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Prestatario deberá presentar al BDE.BP. los respaldos físicos y digitales de las acciones desarrolladas dentro del “Sistema de gestión ambiental, social, seguridad y salud en el trabajo” como por ejemplo: informes, registros fotográficos, muestreos, entre otros, los mismos que deberán ser incluidos en la plataforma digital.

9. Observaciones:

Comentarios relevantes: Viabilidad Ambiental y Social		
En función de la aplicación del SGAS-BDE, el proyecto presenta un nivel de riesgo socio-ambiental moderado, el mismo que se estableció en base al análisis del riesgo ambiental que el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, estableció a través del catálogo de Clasificación Internacional Industrial Uniforme, y, el grado de sensibilidad del medio natural y social de las áreas en estudio.		
Responsable CGAS/ESA-S: Ing. Sofía Ponce Vera	Firma:	Fecha: 09/11/2023